



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ERCILLA
ADMINISTRACION Y FINANZAS

AUTORIZA FERIADO FRACCIONADO

DECRETO EXENTO N° 1.738.- /

ERCILLA, Octubre 27 de 2014.-

VISTOS :

La solicitud que se acompaña; lo dispuesto en el Art. N° 101 de la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República. El texto refundido de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

AUTORIZASE, a don (ña) JOSE VILUGRON MARTINEZ, Grado 6° E.M.S., para que haga uso de su feriado legal año 2014, N° días 05, a contar del día 27.10.2014 hasta el día 03.11.2014; ambas fechas inclusive. Quien será subrogado en el cargo de Alcalde, por el Sr. Alejandro Henríquez Huispe, Administrador Municipal Grado 10° E.M.S., sin perjuicio de cumplir con sus labores habituales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ANA HUENCHULAF VASUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEJANDRO HENRIQUEZ HUISPE
ALCALDE DE LA COMUNA (S)

AHH/AHV/SPQ/ips.

DISTRIBUCION:

- SR. JOSE VILUGRON MARTINEZ
- Carpeta personal
- Archivo (N° 95)
- Ley 20.285.-